



FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Visita Técnica (Sello de Bajas Emisiones)

Fecha de generación: 3/15/2025 4:37:22 AM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-SEDESU-0002

Sujeto obligado responsable de la aplicación: Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)

Unidad administrativa responsable:

Centro de Ecología y Cambio Climático del Estado de Querétaro

Objetivo de la inspección:

Verificar la información manifestada por el interesado en obtener el Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono.

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Cumplimiento a la normatividad

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

No aplica

Justificar el Motivo de la Suspensión:

Verificar la información manifestada por el interesado en obtener el Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono.

A quien se dirige la inspección o visita:

Lugares o establecimientos donde se desarrolle la actividad o se preste el servicio

Sector Económico de mayor incidencia: Otros servicios excepto actividades gubernamentales

Subsector Económico de mayor incidencia: Asociaciones y organizaciones

Periodicidad con la que se realiza: Trienal o más.

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

Artículos 6, párrafo segundo, 8, último párrafo, 18 párrafo segundo y 20, último párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para obtener el Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono y las Bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro.- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para obtener el sello estatal de bajas emisiones de carbono y bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro

Tipo: Acuerdo

Artículos 6, párrafo segundo, 8, último párrafo, 18 párrafo segundo y 20, último párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para obtener el Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono y las Bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro.- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para obtener el sello estatal de bajas emisiones de carbono y bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro

Tipo: Acuerdo

Derechos del sujeto regulado:

Artículos 6, párrafo segundo, 8, último párrafo, 18 párrafo segundo y 20, último párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para obtener el Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono y las Bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro.- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para obtener el sello estatal de bajas emisiones de carbono y bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Artículos 6, párrafo segundo, 8, último párrafo, 18 párrafo segundo y 20, último párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para obtener el Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono y las Bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro.- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para obtener el sello estatal de bajas emisiones de carbono y bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

El generador deberá presentar una solicitud de formato libre firmada por la persona interesada o representante legal de la empresa generadora, indicando el tipo de sello, solicitado de obtención del Sello por escrito a la Secretaría, debiendo anexar a la misma la siguiente información:

- Periodo del cálculo;
- Memoria del cálculo de la huella de carbono, así como la documentación con la que se acrediten o justifiquen los cálculos, incluyendo FE y datos de actividad;
- Dictamen de verificación positivo de los cálculos emitido por un Organismo de Verificación, en caso de emitir menos de 1,000 tCO₂e por año o, en su caso, dictamen y reporte de verificación positivo de los cálculos emitido por un Organismo de Verificación para aquellas fuentes fijas que emitan más de 1,001 tCO₂e por año;
- Registro vigente del Organismo de Verificación en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales de la Secretaría.

En el caso de que la solicitud se realice por el Sello en su modalidad por Compensación de sus emisiones directas o por Compensación de sus emisiones indirectas, se deberá incluir un certificado de cancelación o retiro de las compensaciones emitido por el proyecto bajo el estándar o registro correspondiente con leyenda: "Cancelados para el trámite de obtención del Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono del Estado de Querétaro", con el correspondiente número de serie, el año y la cantidad de emisiones compensadas.

En el caso de que la solicitud se realice por el Sello en su modalidad de Reducción de sus emisiones, se deberá incluir la memoria de cálculo de la huella de carbono con su correspondiente verificación, así como la documentación con la que se acrediten o justifiquen los cálculos, del año en curso y el año inmediato anterior.

Octavo- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para obtener el sello estatal de bajas emisiones de carbono y bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Noveno- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para obtener el sello estatal de bajas emisiones de carbono y bases del Sistema Estatal de Compensación de Emisiones en el Estado de Querétaro

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Establecimientos donde se desarrolle la actividad o preste el servicio

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

Se notifica con antelación

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

La Secretaría recibirá y analizará la solicitud, pudiendo ser necesario realizar una visita técnica por parte del personal de esta con la finalidad de verificar la información manifestada.

Asimismo, en caso de ser necesario se le requerirá al generador información adicional o correcciones a los cálculos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, otorgando un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles para subsanar la información faltante y/o correcciones solicitadas por la Secretaría.

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 1 hora y media a 2 horas

Personal autorizado:

- [Aidee Morales Jaime](#)

Datos de los Órganos internos de control para realizar denuncias:

Municipio: Querétaro

Tipo de vialidad: Avenida

Nombre vialidad: Blvd. Bernardo Quintana

Número exterior: 224

Código postal: 76050

Correo electrónico: bsanchezr@queretaro.gob.mx

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- [Solicitud de Sello Estatal de Bajas Emisiones de Carbono](#)

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 4422116800 Ext. 1173

Dirección: Calle Blvd. Bernardo Quintana Num.ext: 204 Num.Int: No aplica Oficina Secretaría de Desarrollo Sustentable C.P. 76050;

Querétaro, Querétaro

Correo electrónico: amoralesj@queretaro.gob.mx